

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 26 de febrero de 2021.

A despacho de la señora Jueza el presente expediente informándole que el trámite en este asunto se encuentra agotado. Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Amparo de Pobreza
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00358 00

ARCHIVA

Teniendo en cuenta que por auto de fecha 18 de noviembre de 2021 se concedió amparo de pobreza al extremo solicitante, y como se evidencia en el dossier fue debidamente notificado el apoderado designado y aceptado el cargo, se ordena el archivo del presente proceso.

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por apoderado designado en la presente actuación al Dr. Orlando Céspedes Valderrama.

SEGUNDO: ARCHIVAR la presente diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f5074698c1bea54359b68e1314772dad67a8d051e56ff1fcb517752a2c3c
5b**

Documento generado en 26/02/2021 08:04:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**